

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del dominio público Local por Empresas de Servicios de Telefonía Móvil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Acuerdo Provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión ordinaria celebrada el 27 de Noviembre de dos mil nueve, por el que se aprueba el "Establecimiento de Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil", quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Torrelavega, 1 de diciembre de 2009.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/17938

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Iniciación del procedimiento para el corte del suministro de agua potable.

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio, órgano competente para la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Boulevard L. Demetrio Herrero, 1, Entlo.. De Torrelavega, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

• Procedimiento que motiva las notificaciones: Iniciación del procedimiento para el corte del suministro de agua potable.

EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N.I.
20080203	ARNAIZ FERNANDEZ, ANGEL	11.933.439-R
20051838	ALVAREZ DIAZ, JOSE RAMON	13.880.734-G
20070636	BALBIN CABARGA, ENCARNACION	72.027.968-H
20081452	HEREDEROS DE DOMINGO VILLEGAS RIVERO	-----
20012146	CASTILLO PEREDO, M ^a EVANGELINA	13.909.733-T

Torrelavega, 1 de diciembre de 2009.-La recaudadora, Elia Sañudo Salces.
09/17999

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Citación para notificación de actuaciones administrativas

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Ayuntamiento de Valderredible, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sito en plaza s/n 39220 Polientes (Cantabria).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	TITULAR CATASTRAL / OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
1333441.98/09	Garcia Palacios Amaya	22738609G	Modificación Titularidad
14433.39/09	Barriuso Izquierdo M ^a Teresa Gutierrez Campo Andres	13977481J 30617890Z	Modificación Titularidad 901N Alteración Descrip. Catastral
870754/09	Gil Puente Julián	13969118E	Trámite de Audiencia
901513.98/09	Alonso Ruiz Jesús	No figura	Trámite de Audiencia

Valderredible, 25 de noviembre de 2009.-El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.
09/17607

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de diversos tributos para el segundo semestre de 2009, y apertura del periodo de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2009, fueron aprobados los Padrones correspondientes a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua a domicilio segundo semestre de 2009
- Tasa por recogida de basuras segundo semestre de 2009
- Tasa de alcantarillado segundo semestre de 2009
- Canon Autonómico de saneamiento segundo semestre de 2009.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de un mes, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente Padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo periodo voluntario abarcará desde el día 11 de enero de 2010 a 11 de Marzo de 2010, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los martes de 11,30 a 14,00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de recaudación de Sarón, sita en el Avda Los Rosales 15 bajo, 14, bajo de 9,00 a 14,00 horas; Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.